



LA SERENA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre  
Municipalidad de La Serena

LA SERENA,

08 JUN 2026

DECRETO N° 1873 /

**VISTOS:**

El of. Int. ord. N° 04-963, de fecha 20 de mayo de 2026, del Director de Obras Municipales a la Dirección Asesoría Jurídica; el acta de recepción definitiva de las obras, suscrita con fecha 15 de abril de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 1119 del 09 de abril de 2026, que designa a la comisión de recepción definitiva de la denominada "Obra de Confianza Plaza Viña del Mar Aurora"; el Decreto Alcaldicio N° 2685 del 15 de octubre de 2024, que aprueba el acta de recepción provisoria del proyecto denominado "Obra de Confianza Plaza Viña del Mar Aurora"; el acta de recepción provisoria de fecha 27 de diciembre de 2023 correspondiente al proyecto denominado "Obra de Confianza Plaza Viña del Mar Aurora"; el Decreto Alcaldicio N° 1611, de fecha 3 de junio de 2024; el contrato de aumento de plazo correspondiente al proyecto "Obra de Confianza Plaza Viña del Mar Aurora", suscrito con fecha 6 de mayo de 2024 entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Construcciones Rodrigo Andrés Vega Molina E.I.R.L.; el certificado de prórroga de la boleta de garantía N° 00350025005512580096, emitido el 26 de marzo de 2024 por el Banco Santander, a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, para garantizar la correcta ejecución del proyecto denominado "Obra de Confianza Plaza Viña del Mar Aurora", y el ordinario N° 723, de fecha 22 de abril de 2024, del ITO a la Dirección Asesoría Jurídica, en el que consta el visto bueno del referido documento; el Decreto Alcaldicio N° 729, de fecha 4 de abril de 2023; el contrato suscrito con fecha 21 de marzo de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Construcciones Rodrigo Andrés Vega Molina E.I.R.L., relativo al proyecto "Obra de Confianza Plaza Viña del Mar Aurora"; la boleta de garantía N° 0214160, nominativa, a la vista, por un monto total de \$4.050.000.-, emitida el 2 de marzo de 2023 por el Banco Santander, y una validez que se extiende hasta el día 30 de septiembre 2024, y su respectivo visto bueno que consta en el correo electrónico de fecha 6 de marzo de 2023, del Secretario Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 439, de fecha 28 de febrero de 2023, que aprobó la contratación directa de la empresa Construcciones Rodrigo Andrés Vega Molina E.I.R.L., para la ejecución del proyecto "Obra de Confianza Plaza Viña del Mar Aurora"; el certificado del Secretario Municipal de fecha 17 de marzo 2023, relativo al acuerdo del Concejo municipal, logrado en la sesión ordinaria remota N° 1304, el día 15 del mismo mes y anualidad, respecto de la contratación directa de la empresa Construcciones Rodrigo Andrés Vega Molina E.I.R.L.; la ficha extraída del portal Mercado Público con fecha 24 de febrero de 2023, que indica que la empresa Construcciones Rodrigo Andrés Vega Molina E.I.R.L. se encuentra hábil; la solicitud de imputación presupuestaria N° 015/2023, de fecha 3 de febrero de 2023; el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 3 de febrero de 2023, del Secretario Comunal de Planificación; los términos de contratación del proyecto denominado "Obra de Confianza Plaza Viña del Mar Aurora", elaborados en el mes de enero 2023 por la Dirección de Seguridad Ciudadana; el Decreto Alcaldicio N° 3154, de fecha 21 de diciembre de 2022, que declaró desierta la licitación pública ID 4295-64-LP22, denominada "Obra de Confianza Plaza Viña del Mar - Aurora, 2do Proceso"; el Decreto Alcaldicio N° 2663, de fecha 27 de octubre de 2022, que declaró desierta la licitación pública ID 4295-44-LP22, denominada "Obra de Confianza Plaza Viña del Mar Aurora", llamando a un segundo proceso bajo el ID 4295-64-LP22; el permiso de obra menor N° 82, de fecha 13 de septiembre de 2022, relativo al terreno ubicado en Viña del Mar - Aurora s/n, sector Las Compañías, La Serena; la resolución exenta N° 956, de fecha 7 de julio de 2022, que aprueba el proyecto código BP20-REP-0002, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del componente comunidad del Plan Nacional Barrios Prioritarios año 2020; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la Directiva de Contratación Pública N° 34, de 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública "Recomendaciones sobre Contratación Pública para Órganos Compradores, con motivo de la Pandemia del Virus Covid 19; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos

que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

**CONSIDERANDO:**

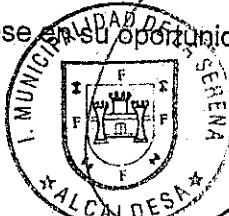
- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2439, de fecha 28 de febrero de 2023, se aprobó la contratación directa con la empresa Construcciones Rodrigo Andrés Vega Molina EIRL, RUT 76.709.536-8, para la ejecución del proyecto "Obra de Confianza Plaza Viña del Mar Aurora", suscribiéndose el respectivo contrato, con fecha 21 de marzo de 2023.
- 2.- Que, conforme a lo dispuesto por el punto 33 del pliego de condiciones, después de transcurridos 6 meses desde la fecha del Acta de Recepción provisoria de la obra, el contratista deberá solicitar por escrito la recepción definitiva y la liquidación del contrato. El Inspector Técnico deberá inspeccionar la obra y sus instalaciones y, en su caso, formular las observaciones pertinentes para su oportuna subsanación. Acreditado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, se levantará el acta de recepción, dejando constancia que se recibe definitivamente la obra.
- 3.- Que, por of. int. ord N° 04-963, de fecha 20 de mayo de 2026, el Director de Obras Municipales solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica la dictación del decreto alcaldicio que apruebe el Acta de Recepción Conforme suscrita con fecha 15 de abril de 2026, adjuntando al efecto los antecedentes pertinentes, de conformidad a lo establecido por los termino de referencia que rigieron la presente contratación.
- 4.- Que, habiéndose constatado por el inspector técnico y la comisión de recepción la ejecución de los trabajos de conformidad a lo dispuesto por el pliego de condiciones especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes del proyecto, se procede aprobar la Recepción Conforme de la obra antes individualizada.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** el Acta de Recepción Conforme de fecha 15 de abril 2026, correspondiente al contrato denominado "**OBRA PARA LA CONFIANZA PLAZA VIÑA DEL MAR AURORA**", suscrita por los integrantes de la comisión de recepción conforme, el Inspector Técnico de Obra y el representante del contratista, Rodrigo Andrés Vega Molina EIRL.
2. **TÉNGASE POR CUMPLIDO** el contrato en lo relativo a la ejecución física de las obras, conforme a los planos, especificaciones técnicas y la oferta presentada, según lo constatado por don Ricardo Pérez Castillo, Inspector técnico.
3. **REALÍCESE** la liquidación del contrato por el Inspector Técnico de Obras.
4. **NOTIFÍQUESE** al contratista por carta certificada, a través de la Dirección Asesoría Jurídica.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen señalados en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar la Secretaría Municipal.  
Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



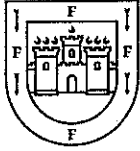
HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI  
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Rodrigo Andrés Vega Molina E.I.R.L (Costanera N°3200, dpto.804, Coquimbo) - Sres. Miembros de la comisión. - SECPLAN - Sr. Ricardo Pérez Castillo (Inspector Técnico) - DOM - Dirección de Administración y Finanzas - Dirección de Control Interno - Encargado de Ley de Lobby - Dirección de Asesoría Jurídica - Sección de Partes e Informaciones.  
DNB/HMV/RAH/cms



**LA SERENA**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

## ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS

En La Serena, a 15 de Abril de 2026, se ha constituido en la obra, la Comisión de Recepción definitiva de Obras que suscribe, según lo señalado en el punto 47 de las Bases de Licitación, con la finalidad de proceder a efectuar la Recepción Definitiva de las obras del proyecto denominado: “Obra de Confianza Plaza Viña del Mar Aurora”.

**CONTRATISTA:** Construcciones Rodrigo Andrés Vega Molina E.I.R.L, RUT. N°76.709.536-8, representada por el señor Rodrigo Andrés Vega Molina.

**CONTRATO:** Aprueba contratación directa mediante Decreto N° 439 de fecha 28 de febrero del 2023.

**MONTO:** El monto del Contrato asciende a la suma de \$ 81.000.000 (Impuestos incluidos).

**PLAZOS:** 150 días corridos total.

**AUMENTO DE PLAZO:** 90 días corridos

**INICIO:** 17 de abril de 2023.

**TÉRMINO DE EJEUCIÓN DE LA OBRA:** 13 de diciembre del 2023.

**MODIFICACIONES AL CONTRATO:**

- Aumento de plazo de 3 meses, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1611 de fecha 03 de junio de 2024.

**NUEVA FECHA TÉRMINO SEGÚN CONTRATO:** 15 de Diciembre de 2023.

Aviso de término de Obras de parte del contratista	: 13 de Diciembre de 2023.
Fecha de término Obras según contrato aprobado	: 15 de Diciembre del 2023.
Fecha de término Real	: 13 de Diciembre del 2023.
Días de atraso en las obras	: 0 días (sin multa)

**TENIENDO PRESENTE:**

El Certificado de Recepción Municipal Definitiva N° 184 de fecha 02 de Febrero del 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Serena.

Acta de Recepción Provisoria de obras de fecha 27 de diciembre de 2023.

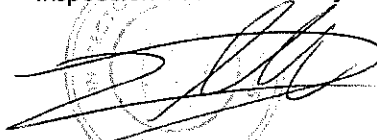
Decreto n° 2685 de fecha 15 de octubre de 2024, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria.  
Las Bases, Especificaciones, Planos y demás antecedentes que regulan el contrato.

La visita inspectiva realizada con fecha 20 de Abril de 2026, por parte de esta Comisión, en la que se verificó el estado de las obras tras 18 meses de uso.


En atención a lo señalado, esta Comisión de Recepción de Obra, asignada mediante Decreto Alcaldicio N° 1119 de fecha 09 de Abril de 2026, da por recibida, sin observaciones, y a entera satisfacción de la Municipalidad de La Serena, las obras del contrato y procede a su **RECEPCIÓN DEFINITIVA**, sin perjuicio de la responsabilidad ante la Ley, por vicios de construcción que resulten y se detecten con posterioridad a la fecha de Recepción Definitiva

LUGAR DE LA RECEPCION : La Serena.  
FECHA RECEPCIÓN : 15 de abril de 2026.

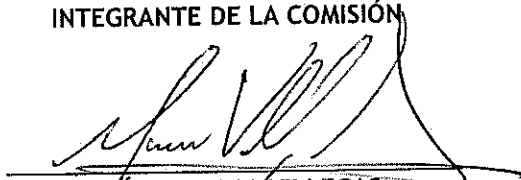
Firman la presente Acta en original y 2 copias, el profesional ITO, el Jefe de la Sección de Inspección Técnica de Proyectos, los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva.



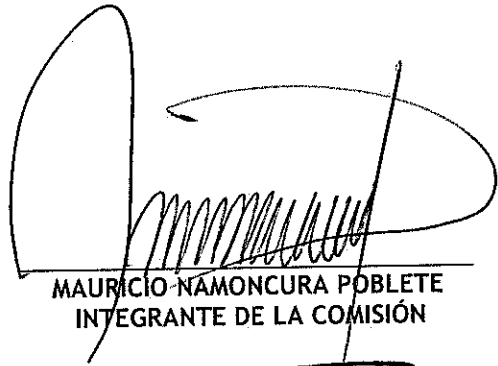
**RIGARDO PEREZ CASTILLO**  
**INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS**



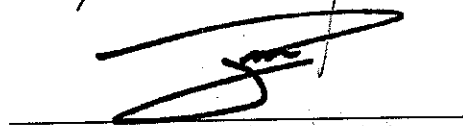
**CARLOS GUERRERO JABRE**  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**JOSÉ MUNDACA VILLEGAS**  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**MAURICIO NAMONCURA POBLETE**  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**RODRIGO VEGA MOLINA**  
**CONTRATISTA**

La Serena, 15 de Abril del 2026.-